I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(A)

RESOLUCIÓN N° 400-CD/055/2015

Cerrillos, 20 de mayo de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el ***N°7, letra L)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitudes de pedidos N°500 CPI-JV/03/2015 de fecha 15-04-2015; N°500 CPI-JSS/11/2015 de fecha 14-04-2015; N°500/CPI-AF/09/2015 de fecha 15-04-2015; N° 500 CPI-JM/10/2015 de fecha 19-03-2015.

3) Que, en la contratación para Abastecedora de Combustible S.A., según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°00012941, de fecha 19 de mayo de 2015, memorándum N° 401/0541 /15 de Abastecimiento, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, habiendo una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor Abastecedora de Combustibles S.A., por un monto total de $1.963.857.-; (un millón novecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos.)*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.05.003 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*RRR/*mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo